

## LLEIDA

*Edicto*

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 28/05.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: La Cooperativa Agrícola Práctica, SCCL con domicilio en Lleida carretera Vall d'Aran km. 2.5; con CIF número F-25/004128, e inscrito en el Registro Mercantil de Cooperativas de Catalunya, al folio 233 N, clau LL.

Representación y defensa: Procurador Rosa Simo Arbos y Letrado Antoni Rosinach Montegut.

Fecha de Presentación de la solicitud: 30 marzo de 2005.

Fecha de Auto de declaración: 11 de abril de 2005.

Balance de situación a fecha de presentación.

Activo: 2.010.087,50 euros.

Pasivo: 1.293.634,26 euros.

Administradores concursales:

Francisco Antonijuan Moya, con domicilio en Calle Prat de la Riba, 31, Lleida, como Auditor de cuentas.

Santiago Mas Camí, como Letrado, con domicilio en calle Mayor 18-2º, de Lleida.

Profisa, como administrador acreedor, con domicilio en Calle Trullets, sin número de Torrefarrera (Lleida).

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 14 de abril de 2005.—El Secretario Judicial. 17.714.

## MADRID

*Edicto*

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 58/05, por auto de 18 de abril de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servitambre, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Rafael Herrera, número 9 de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—17.710.